



La Piedad de Cabadas, Mich., 10 de Febrero de 2020

**C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLENEDA
AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY
PRESENTE**

De acuerdo al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable que se realiza a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) referente al punto "A 2.3 los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral" informo que los bienes inmuebles adquiridos se registran a precio de compra y los bienes inmuebles donados se registran en base al valor más alto de avalúo anexo a la escritura.

A 2.3 Los Bienes Inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral.pdf - Adobe Reader

MUNICIPIO DE LA PIEDAD
PÓLIZA DE DIARIO

07/02/2019
10:10 AM

ESTATUS: Capitalizada

MES: 9
TIPO DE MOVIMIENTO: Devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
USUARIO: Tomas Ramirez Diano Muro
CONCEPTO DE LA PÓLIZA:
Recepción Fianza 2018-1878 con la Factura 5033

CIENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRES/PUESTAL
1000-0000	BUBLES 02-02-03A FISSANTERIA	273.153.00		000	2018-07-11-14-03-1-1000-0000-1-1119-06
2200-0001	Municipio Solicitud de cancelación		273.153.00	510	2018-07-11-14-03-1-1000-0000-1-1119-06
2200-0001	Tarifa		273.153.00	510	2018-07-11-14-03-1-1000-0000-1-1119-06
2200-0001	Tarifa		273.153.00	510	2018-07-11-14-03-1-1000-0000-1-1119-06
TOTAL		273.153.00	273.153.00		

FECHA PÓLIZA: 07/02/2019
NO. PÓLIZA: 3387

Sin otro asunto en particular, quedo atenta a sus comentarios.

ATENTAMENTE

C.P. ESTHER BARANCO-ARMENDÁRIZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
LA PIEDAD, MICH.
2018 - 2021
SINDICATURA